



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

1041 ANUNCIO IP SOLICITUDES AI SUELO NO URB., AAP Y AAC DE CF "FV LA CANAL ALTA" E INFRAESTRUC. EVACUACIÓN, POTENCIA 0,95 MW, EN ALCOY. ATALFE/2023/15/03.

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «FV LA CANAL ALTA» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 0,95 MW, a ubicar en el término municipal de Alcoy (Alicante). Expediente ATALFE/2023/15/03.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: PARC EMPRESARIAL ALCOI XXI SL, NIF B53515193 y con domicilio social en Calle Sant Joan de Ribera, 11, CP 03801, de Alcoy (Alicante).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «FV LA CANAL ALTA», con potencia a instalar 0,95 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento: Polígono 7 parcela 5 del término municipal de Alcoy (Alicante).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:



- Proyecto. Denominación: "Proyecto de instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 950 kW de potencia, situada en el polígono 7, parcela 5, Alcoy, Alicante "FV LA CANAL ALTA" ".
- Proyecto infraestructura evacuación que se cederá al gestor de la red. Denominación: "Proyecto de Centro de Seccionamiento (3L1A) Telemandado".
- Proyecto infraestructura evacuación que se cederá al gestor de la red. Denominación: "Proyecto de línea subterránea de Alta Tensión "FV LA CANAL" ".
- Estudio de Integración Paisajística.
- Documentación ambiental.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales. (en proyecto de generación)
- Separatas dirigidas a:
 - o Ayuntamiento de Alcoy.
 - o Confederación Hidrográfica del Júcar.
 - o Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
 - o Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Presupuesto: 550.750,00 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada " FV LA CANAL ALTA" de 1,0296 MWp, está compuesta por un campo generador de 1.872 módulos fotovoltaicos de 550 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura fija. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 3 inversores de 330 kW, pero uno de ellos estará limitado internamente desde el fabricante a 290 kW. Esto supone una potencia nominal de inversores de 950 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión del Centro de Transformación para elevar la tensión de 800 V a 11 kV y celdas de Media Tensión. Junto con sus líneas de interconexión de 11 kV para conectar con el centro de transformación.

Nueva Línea eléctrica subterránea de 11kV desde la salida del centro de transformación hasta el centro de protección y medida, con conductor HEPRZ1(AS) 12/20 kV 3x(1x240) mm² H16 y longitud 10 m.

Nueva Línea eléctrica subterránea de 11kV desde la salida del centro de protección y medida hasta el nuevo centro de seccionamiento a ceder al gestor de la red de distribución i-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U., con conductor HEPRZ1(AS) 12/20 kV 3x(1x240) mm² H16 y longitud 4 m.

Nuevo centro de seccionamiento a ceder al gestor de la red de distribución i-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U., donde se realizará la conexión de la instalación con la propia red de distribución.

Nueva Línea eléctrica subterránea de 11kV desde la salida del centro de seccionamiento hasta el punto de acceso y conexión, a ceder al gestor de la red de distribución i-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U., con conductor HEPRZ1(AS) 12/20 kV 3x(1x240) mm² H16 y longitud 50 m.

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en la línea 37 - FUENTE ROJA de 11 kV de la ST ALCOY (11 kV), en un nuevo apoyo, en el tramo comprendido entre los apoyos número 681589 (5501751) y 681588 (5501746), propiedad del gestor de la red i-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

El punto de conexión tiene afección sobre el nudo de transporte JIJONA (220 kV).

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte/distribución de energía eléctrica.



La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/informacion-publica>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/informacion-publica>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Según la modificación realizada, en virtud del Decreto Ley 1/2022, de 22 de abril, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra de Ucrania, del artículo 33.1 del Decreto Ley 14/2020, de 7 agosto, del Consell, los proyectos con una potencia de generación menor o igual a 10 MW tendrán carácter prioritario y se tramitarán por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por todo ello, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia reduce a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, según se indica en el artículo 33 de la citada Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En Alicante, 12 de febrero de 2024. La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: Rosa María Aragonés Pomares.